

ACUERDO DEL PRESIDENTE DEL GLA ALTO NALÓN

Visto que por Acuerdo de la Junta Directiva del GLA ALTO NALÓN de fecha 5 de noviembre de 2009 se procedió a autorizar el gasto, se aprobó el expediente y los Pliegos de Clausulas Administrativas para la contratación del servicio de Asistencia Técnica en materia de arquitectura del GLA ALTO NALÓN para la ejecución del Eje LEADER en el Alto Nalón por procedimiento negociado sin publicidad, y teniendo el Presidente del GLA ALTO NALÓN la competencia para realizar los actos y acuerdos necesarios para la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 26 de noviembre de 2009 se procedió a abrir las ofertas presentadas, y teniendo en cuenta los aspectos de negociación, se realizó propuesta de adjudicación a favor de D. LUIS CORTE FERNÁNDEZ con NIF 32.877.758-V por presentar la mejor oferta de acuerdo con las bases, una vez examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

Visto que se adjudica provisionalmente el contrato de servicios de asistencia técnica en materia de arquitectura del GLA ALTO NALÓN para la ejecución del Eje LEADER en el Alto Nalón al arquitecto D. LUIS CORTE FERNÁNDEZ, y se notifica la misma a todos los candidatos presentados sin que se hubieran presentado alegaciones al respecto,

Visto que con fecha 21 de diciembre de 2.009 el adjudicatario provisional registra en la Gerencia del GLA ALTO NALÓN la documentación requerida par proceder a la adjudicación definitiva,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar definitivamente el contrato del servicio de Asistencia Técnica en materia de arquitectura del GLA ALTO NALÓN para la ejecución del Eje LEADER en el Alto Nalón, por procedimiento negociado sin publicidad, a D. LUIS CORTE FERNÁNDEZ con NIF 32.877.758-V por el precio de treinta y seis mil Euros con treinta (33.600 euros) y cinco mil trescientos setenta y seis Euros (5.376 €) correspondientes al Impuesto de Valor Añadido y de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- Precio mas bajo de todas las propuestas.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación definitiva a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar a D. [LUIS CORTE FERNÁNDEZ](#) adjudicatario del contrato.

CUARTO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante (www.leaderaltonalon.com)

Lo manda y firma el Sr. Presidente del GLA ALTO NALÓN, D. Marcelino Martínez Menéndez, en VILLAMOREY, a 30 de diciembre de 2009.

El Presidente

Fdo.: Marcelino Martínez Menéndez